

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MARTHA JESSENIA ZÚÑIGA LOZANO
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES
CENTRAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).*”;

Que, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2022-2543-NJS de 03 de octubre de 2022, el Director Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realiza el encargo a la Ing. Martha Lorens Clavijo Puga como Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2023-0076-M, de fecha 20 de enero de 2023, la Ing. Martha Lorens Clavijo Puga, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas; designa como Responsable de Planificación a la Srta. Martha Jessenia Zúñiga Lozano.

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.
Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”*;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-FA-2024-0068-M, de fecha 05 de febrero de 2024, la Qf. Ana Mercedes Moscoso Méndez, Responsable de Farmacia, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO DE FARMACOS CATALOGADOS 2024 PARA LA UNIDAD DE FARMACIA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS CECG”*; **modificando, disminución e incremento**; por cambio de tipo de procedimiento de contratación, cambio de cantidades y cambio de valores unitarios y/o totales; sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-CG-FA-2024-0068-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2024-FA-CECG concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por Modificación y Disminución e Incremento”*.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0002-RA, de 11 de enero de 2024;

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Martha Lorens Clavijo Puga, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas.

MODIFICACIÓN. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	35260301012	C1	UNIDAD	125250	\$ 0,008	\$ 1.002,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347027	C1	UNIDAD	18450	\$ 0,0555	\$ 1.023,98
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612030	C1	UNIDAD	900	\$ 1,08	\$ 972,00
530809	MEDICAMENTOS	AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260411064	C1	UNIDAD	5155	\$ 0,0619	\$ 319,09
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421068	C1	UNIDAD	120465	\$ 0,0079	\$ 951,67
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421067	C1	UNIDAD	230635	\$ 0,0057	\$ 1.314,62
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005075	C1	UNIDAD	31035	\$ 0,05	\$ 1.551,75
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421083	C1	UNIDAD	24250	\$ 0,024	\$ 582,00
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731084	C1	UNIDAD	90000	\$ 0,0254	\$ 2.286,00
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C1	UNIDAD	90000	\$ 0,099	\$ 8.910,00
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA PARCHE TRANSDERMICO 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605315101	C1	UNIDAD	6000	\$ 9,00	\$ 54.000,00
530809	MEDICAMENTOS	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605372404	C1	UNIDAD	1815	\$ 0,46	\$ 834,90
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347138	C1	UNIDAD	55240	\$ 0,036	\$ 1.988,64
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260631197	C1	UNIDAD	132325	\$ 0,018	\$ 2.381,85
530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260218204	C1	UNIDAD	10450	\$ 0,035	\$ 365,75
530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260025297	C1	UNIDAD	21295	\$ 0,0731	\$ 1.556,66
530809	MEDICAMENTOS	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421310	C1	UNIDAD	71140	\$ 0,0118	\$ 839,45
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 5000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641329	C1	UNIDAD	1125	\$ 5,23	\$ 5.883,75
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571334	C1	UNIDAD	8200	\$ 0,062	\$ 508,40
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG SOBRE G 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260193339	C1	UNIDAD	2355	\$ 1,87	\$ 4.403,85

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ETANERCEPT SOLIDO PARENTERAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260846341	C1	UNIDAD	225	\$ 123,66	\$ 27.823,50
530809	MEDICAMENTOS	IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712431	C1	UNIDAD	415	\$ 0,70	\$ 290,50
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML VIAL	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260100451	C1	UNIDAD	15000	\$ 15,60	\$ 234.000,00
530809	MEDICAMENTOS	ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260765470	C1	UNIDAD	8230	\$ 0,05	\$ 411,50
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML 1 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712473	C1	UNIDAD	24360	\$ 0,095	\$ 2.314,20
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML X 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712474	C1	UNIDAD	27405	\$ 0,114	\$ 3.124,17
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347484	C1	UNIDAD	14575	\$ 0,021	\$ 306,08
530809	MEDICAMENTOS	LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909485	C1	UNIDAD	3730	\$ 0,40	\$ 1.492,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260357500	C1	UNIDAD	5835	\$ 0,0993	\$ 579,42
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPRAMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367508	C1	UNIDAD	8895	\$ 0,125	\$ 1.111,88
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE) 5POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317528	C1	UNIDAD	18000	\$ 2,990	\$ 53.820,00
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709538	C1	UNIDAD	3270	\$ 0,408	\$ 1.334,16
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709539	C1	UNIDAD	229600	\$ 0,0081	\$ 1.859,76
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901545	C1	UNIDAD	685420	\$ 0,009	\$ 6.168,78
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901544	C1	UNIDAD	692565	\$ 0,0089	\$ 6.163,83
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900565	C1	UNIDAD	233325	\$ 0,0277	\$ 6.463,10
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900562	C1	UNIDAD	299730	\$ 0,0107	\$ 3.207,11
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900564	C1	UNIDAD	262500	\$ 0,0082	\$ 2.152,50
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260479593	C1	UNIDAD	3475	\$ 1,43	\$ 4.969,25
530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260530623	C1	UNIDAD	569935	\$ 0,0125	\$ 7.124,19
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260307644	C1	UNIDAD	1575	\$ 0,366	\$ 576,45
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124673	C1	UNIDAD	14155	\$ 0,02	\$ 283,10
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367700	C1	UNIDAD	60000	\$ 0,0105	\$ 630,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459716	C1	UNIDAD	1110	\$ 0,92	\$ 1.021,20
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641718	C1	UNIDAD	53065	\$ 0,06	\$ 3.183,90
530809	MEDICAMENTOS	SULFASALAZINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260810742	C1	UNIDAD	2895	\$ 0,079	\$ 228,71
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900745	C1	UNIDAD	600	\$ 2,28	\$ 1.368,00
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762766	C1	UNIDAD	1540	\$ 0,4209	\$ 648,19
530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260809778	C1	UNIDAD	3495	\$ 0,48	\$ 1.677,60

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	ITINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260758779	C1	UNIDAD	4540	\$ 0,0409	\$ 185,69
530809	MEDICAMENTOS	TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22.5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE)	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459783	C1	UNIDAD	37815	\$ 1,0487	\$ 39.656,59
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260207800	C1	UNIDAD	31750	\$ 0,0334	\$ 1.060,45
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612807	C1	UNIDAD	5200	\$ 0,999	\$ 5.194,80
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612806	C1	UNIDAD	2925	\$ 1,076	\$ 3.147,30
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3526090199	C1	UNIDAD	780	\$ 0,614	\$ 478,92

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETIL SALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260301012	C1	UNIDAD	100200	\$ 0,008	\$ 801,60
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347027	C1	UNIDAD	14760	\$ 0,056	\$ 819,918
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612030	C1	UNIDAD	756	\$ 1,080	\$ 816,48
530809	MEDICAMENTOS	AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260411064	C1	UNIDAD	4200	\$ 0,062	\$ 259,98
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421068	C1	UNIDAD	99000	\$ 0,008	\$ 782,10
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421067	C1	UNIDAD	180000	\$ 0,006	\$ 1.031,22
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005075	C1	UNIDAD	24000	\$ 0,033	\$ 802,08
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421083	C1	UNIDAD	19992	\$ 0,024	\$ 479,808
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731084	C1	UNIDAD	18000	\$ 0,025	\$ 457,20
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C1	UNIDAD	36000	\$ 0,099	\$ 3.564,00
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA PARCHES TRANSDERMICO 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605315101	C1	UNIDAD	2400	\$ 8,358	\$ 20.059,20
530809	MEDICAMENTOS	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605372404	C1	UNIDAD	1440	\$ 0,460	\$ 662,40
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347138	C1	UNIDAD	45000	\$ 0,036	\$ 1.620,00
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260631197	C1	UNIDAD	108000	\$ 0,018	\$ 1.944,00
530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260218204	C1	UNIDAD	8400	\$ 0,035	\$ 294,00
530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260025297	C1	UNIDAD	18000	\$ 0,073	\$ 1.315,80
530809	MEDICAMENTOS	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421310	C1	UNIDAD	21000	\$ 0,012	\$ 247,80
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA EPOETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 5000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641329	C1	UNIDAD	900	\$ 5,230	\$ 4.707,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571334	C1	UNIDAD	6000	\$ 0,062	\$ 372,00
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG SOBRE G 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260193339	C1	UNIDAD	1920	\$ 1,870	\$ 3.590,40
530809	MEDICAMENTOS	ETANERCEPT SOLIDO PARENTERAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260846341	C1	UNIDAD	216	\$ 123,660	\$ 26.710,56
530809	MEDICAMENTOS	IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712431	C1	UNIDAD	360	\$ 0,700	\$ 252,00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML VIAL	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260100451	C1	UNIDAD	12000	\$ 15,600	\$ 187.200,00
530809	MEDICAMENTOS	ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260765470	C1	UNIDAD	6120	\$ 0,050	\$ 306,00
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML 1 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712473	C1	UNIDAD	19200	\$ 0,095	\$ 1.824,00
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML X 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712474	C1	UNIDAD	22200	\$ 0,114	\$ 2.530,80
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347484	C1	UNIDAD	12600	\$ 0,021	\$ 264,60
530809	MEDICAMENTOS	LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909485	C1	UNIDAD	3000	\$ 0,400	\$ 1.200,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260357500	C1	UNIDAD	4860	\$ 0,099	\$ 482.9625
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPRIMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367508	C1	UNIDAD	7200	\$ 0,125	\$ 900,00
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE) 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317528	C1	UNIDAD	7200	\$ 2,990	\$ 21.528,00
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709538	C1	UNIDAD	3000	\$ 0,408	\$ 1.224,00
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709539	C1	UNIDAD	184320	\$ 0,008	\$ 1.509.5808
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901545	C1	UNIDAD	552000	\$ 0,009	\$ 4.968,00
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901544	C1	UNIDAD	558000	\$ 0,009	\$ 5.009,166
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900565	C1	UNIDAD	192060	\$ 0,028	\$ 5.329,665
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900562	C1	UNIDAD	240000	\$ 0,011	\$ 2.582,40
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900564	C1	UNIDAD	210000	\$ 0,008	\$ 1.732,29
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260479593	C1	UNIDAD	3000	\$ 1,430	\$ 4.290,00
530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260530623	C1	UNIDAD	456000	\$ 0,013	\$ 5.703,648
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260307644	C1	UNIDAD	1260	\$ 0,366	\$ 461,16
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124673	C1	UNIDAD	12000	\$ 0,020	\$ 240,00
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367700	C1	UNIDAD	30000	\$ 0,011	\$ 315,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459716	C1	UNIDAD	900	\$ 0,920	\$ 828,00
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641718	C1	UNIDAD	42120	\$ 0,060	\$ 2.527,20
530809	MEDICAMENTOS	SULFASALAZINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260810742	C1	UNIDAD	3000	\$ 0,079	\$ 237,00
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900745	C1	UNIDAD	300	\$ 2,280	\$ 684,00
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762766	C1	UNIDAD	1200	\$ 0,421	\$ 505,08
530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260809778	C1	UNIDAD	3000	\$ 0,480	\$ 1.440,00
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260758779	C1	UNIDAD	3600	\$ 0,041	\$ 147,24
530809	MEDICAMENTOS	TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE)	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459783	C1	UNIDAD	30060	\$ 1,049	\$ 31.523,922
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260207800	C1	UNIDAD	27000	\$ 0,033	\$ 903,636

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612807	C1	UNIDAD	3500	\$ 0,999	\$ 3.496,50
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612806	C1	UNIDAD	3000	\$ 1,076	\$ 3.228,00
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3526090199	C1	UNIDAD	300	\$ 0,614	\$ 184,20
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260301012	C2	UNIDAD	25050	\$ 0,008	\$ 200,40
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347027	C2	UNIDAD	3673	\$ 0,05555	\$ 204,04
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612030	C2	UNIDAD	144	\$ 1,08	\$ 155,52
530809	MEDICAMENTOS	AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260411064	C2	UNIDAD	955	\$ 0,0619	\$ 59,11
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421068	C2	UNIDAD	21465	\$ 0,0079	\$ 169,57
530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421067	C2	UNIDAD	49468	\$ 0,005729	\$ 283,40
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260005075	C2	UNIDAD	22431	\$ 0,03342	\$ 749,64
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421083	C2	UNIDAD	4258	\$ 0,024	\$ 102,19
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731084	C2	UNIDAD	72000	\$ 0,0254	\$ 1.828,80
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C2	UNIDAD	54000	\$ 0,009	\$ 5.346,00
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA PARCHES TRANSDERMICO 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605315101	C2	UNIDAD	4051	\$ 8,358	\$ 33.858,26
530809	MEDICAMENTOS	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0 5 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605372404	C2	UNIDAD	375	\$ 0,46	\$ 172,50
530809	MEDICAMENTOS	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347138	C2	UNIDAD	10240	\$ 0,036	\$ 368,64
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260631197	C2	UNIDAD	24325	\$ 0,018	\$ 437,85
530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260218204	C2	UNIDAD	2050	\$ 0,035	\$ 71,75
530809	MEDICAMENTOS	DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260025297	C2	UNIDAD	3295	\$ 0,0731	\$ 240,86
530809	MEDICAMENTOS	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260421310	C2	UNIDAD	50140	\$ 0,0118	\$ 591,65
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA EPOETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 5000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641329	C2	UNIDAD	225	\$ 5,23	\$ 1.176,75
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260571334	C2	UNIDAD	2200	\$ 0,062	\$ 136,40
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG SOBRE G 0 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260193339	C2	UNIDAD	435	\$ 1,87	\$ 813,45
530809	MEDICAMENTOS	ETANERCEPT SOLIDO PARENTERAL 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260846341	C2	UNIDAD	9	\$ 123,66	\$ 1.112,94
530809	MEDICAMENTOS	IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712431	C2	UNIDAD	55	\$ 0,70	\$ 38,50
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML VIAL	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260100451	C2	UNIDAD	3000	\$ 15,60	\$ 46.800,00
530809	MEDICAMENTOS	ITRACONAZOL SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260765470	C2	UNIDAD	2110	\$ 0,05	\$ 105,50
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML 1 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712473	C2	UNIDAD	5160	\$ 0,095	\$ 490,20
530809	MEDICAMENTOS	KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML X 2 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260712474	C2	UNIDAD	5205	\$ 0,114	\$ 593,37
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260347484	C2	UNIDAD	1975	\$ 0,021	\$ 41,48
530809	MEDICAMENTOS	LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260909485	C2	UNIDAD	730	\$ 0,40	\$ 292,00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

530809	MEDICAMENTOS	LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260357500	C2	UNIDAD	906	\$ 0,099375	\$ 90,03
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPRIMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367508	C2	UNIDAD	1695	\$ 0,125	\$ 211,88
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE) 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260317528	C2	UNIDAD	10800	\$ 2,99	\$ 32.292,00
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709538	C2	UNIDAD	270	\$ 0,408	\$ 110,16
530809	MEDICAMENTOS	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260709539	C2	UNIDAD	42757	\$ 0,00819	\$ 350,18
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901545	C2	UNIDAD	133420	\$ 0,009	\$ 1.200,78
530809	MEDICAMENTOS	LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260901544	C2	UNIDAD	128625	\$ 0,008977	\$ 1.154,67
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900565	C2	UNIDAD	40845	\$ 0,02775	\$ 1.133,45
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900562	C2	UNIDAD	58059	\$ 0,01076	\$ 624,71
530809	MEDICAMENTOS	METFORMINA SOLIDO ORAL 850 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900564	C2	UNIDAD	50941	\$ 0,008249	\$ 420,21
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260479593	C2	UNIDAD	475	\$ 1,43	\$ 679,25
530809	MEDICAMENTOS	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260530623	C2	UNIDAD	113571	\$ 0,012508	\$ 1.420,55
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG SOBRE 5 ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260307644	C2	UNIDAD	315	\$ 0,366	\$ 115,29
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124673	C2	UNIDAD	2155	\$ 0,02	\$ 43,10
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260367700	C2	UNIDAD	30000	\$ 0,0105	\$ 315,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG DOSIS	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459716	C2	UNIDAD	210	\$ 0,92	\$ 193,20
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641718	C2	UNIDAD	10945	\$ 0,06	\$ 656,70
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG SOBRE ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260900745	C2	UNIDAD	300	\$ 2,28	\$ 684,00
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260762766	C2	UNIDAD	340	\$ 0,4209	\$ 143,11
530809	MEDICAMENTOS	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0 5 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260809778	C2	UNIDAD	495	\$ 0,48	\$ 237,60
530809	MEDICAMENTOS	TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260758779	C2	UNIDAD	940	\$ 0,0409	\$ 38,45
530809	MEDICAMENTOS	TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE)	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260459783	C2	UNIDAD	7755	\$ 1,0487	\$ 8.132,67
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL SOLIDO ORAL 50 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260207800	C2	UNIDAD	4685	\$ 0,033468	\$ 156,80
530809	MEDICAMENTOS	UREA (CARBAMIDA) SEMISOLIDO CUTANEO 10 POR CIENTO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260612807	C2	UNIDAD	1700	\$ 0,999	\$ 1.698,30
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3526090199	C2	UNIDAD	480	\$ 0,614	\$ 294,72

DISMINUYE. –

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731084	C1	UNIDAD	72000	\$ 0,0254	\$ 1.828,80
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C1	UNIDAD	54000	\$ 0,099	\$ 5.346,00
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA PARCHES TRANSDERMICOS 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605315101	C1	UNIDAD	4051	\$ 8,358	\$ 33.858,26
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260631197	C1	UNIDAD	24325	\$ 0,02	\$ 437,85

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731084	C1	UNIDAD	864	\$ 0,0254	\$ 21,95	\$ 1.806,85
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260731085	C1	UNIDAD	599	\$ 0,099	\$ 59,30	\$ 5.286,70
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA PARCHES TRANSDERMICOS 10 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	352605315101	C1	UNIDAD	3827	\$ 8,358	\$ 31.986,07	\$ 1.872,19
530809	MEDICAMENTOS	CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260631197	C1	UNIDAD	24323	\$ 0,02	\$ 437,81	\$ 0,04

AUMENTA. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260835178	C1	UNIDAD	28800	\$ 0,0283	\$ 815,04	\$ 815,04
530809	MEDICAMENTOS	CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260045185	C1	UNIDAD	12600	\$ 0,10	\$ 1.260,00	\$ 1.260,00
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL SOLIDO ORAL 800MG/160MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260095241	C1	UNIDAD	9000	\$ 0,0279	\$ 251,10	\$ 251,10
530809	MEDICAMENTOS	DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25MG/ML X 3ML	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260832269	C1	UNIDAD	8400	\$ 0,04829	\$ 405,636	\$ 405,636
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA EPOETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 10000 UI	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260641330	C1	UNIDAD	600	\$ 9,67	\$ 5.802,00	\$ 5.802,00
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISONA SOLIDO ORAL 5MG	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35260124672	C1	UNIDAD	43200	\$ 0,01	\$ 432,00	\$ 432,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional

Resolución Nro. IESS-CE-CG-CP-2024-0004-R

Guayaquil, 05 de febrero de 2024

conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *martha.clavijo@iess.gob.ec*, *ana.moscoso@iess.gob.ec*, *martha.zunigal@iess.gob.ec*; de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Martha Jessenia Zuñiga Lozano
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN, CENTRO DE ESPECIALIDADES
CENTRAL GUAYAS**

Copia:

Señora Ingeniera
Martha Lorens Clavijo Puga
Directora Administrativa del Centro de Especialidades - Central Guayas, Encargada

Señora Química Farmacéutica
Ana Mercedes Moscoso Mendez
Responsable de Farmacia, Centro de Especialidades Central Guayas

Señora Ingeniera
Jessica Johanna Plúa López
Responsable de Compras Públicas, Centro de Especialidades Central Guayas